

CONSTANCIA SECRETARIAL: OCTUBRE 6/2021

A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que la EPS SURA no ha dado respuesta al requerimiento solicitado.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Rad.: 17001-40-03-003 -2019-00849-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena incorporar a este proceso el memorial suscrito por el apoderado para que obre dentro del mismo.

Se ordena nuevamente dentro de este proceso EJECUTIVO seguido por EL BANCO DE OCCIDENTE en contra de VICTOR DANIEL PABON NOREÑA Y OTRO Se ordena OFICIAR A LA EPS SURA con el fin de que dé respuesta al oficio 1556 DE AGOSTO DE 2020, OFICIO NRO. 993 del 1 de junio de 2021, 1238 del 9 de julio /2021, trata de informar al despacho, las direcciones físicas y electrónicas reportadas por el demandado VICTOR DANIEL PABON NOREÑA en dicha entidad y que se encuentre en la base de datos de la misma. Librase el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 174 del 7/10/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Me.

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8462d7ec4db4d914445ef6d2beac96c67a4c7146693d282206c02c75242e7627

Documento generado en 06/10/2021 11:51:14 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>